

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7.50 pts. trimestre
Provincia... 8.50 , ,
Extranjero.. 10.00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban as demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 1.º)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ELECCIONES

CIRCULAR

Tan pronto se verifiquen las elecciones municipales el próximo domingo, 9 del actual, los señores Alcaldes de esta provincia darán cuenta á este Gobierno, por telégrafo, peatón ó por el medio más rápido del resultado de las mismas, especificando la clasificación política en la siguiente forma:

Tantos conservadores. Tantos liberales romanonistas. Tantos liberales Garciaprietistas. Tantos reformistas. Tantos republicanos. Tantos socialistas, etcétera, etcétera; entendiéndose que dicha noticia ha de ser precisamente numérica y no nominal.

Del reconocido celo de las enunciadadas autoridades me prometo el más exacto cumplimiento de este servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 3 de Noviembre de 1913.

El Gobernador interino,
Ramón Prieto Pazos

ANUNCIO

D. Manuel Montaves Martínez, vecino de Santa Cruz de Mieres, solicita derivar seiscientos cincuenta litros de agua por segundo del río Aller, estableciendo la presa seiscientos treinta metros aguas arriba del puente de Las Mestas, situada en la confluencia con el Lorria.

Por un canal en la orilla izquierda del Aller se llevarán las aguas hasta el

río Lorria, en el que se construirá otra presa á seiscientos veinte metros del citado puente de Las Mestas, cerca de la confluencia del arroyo Monterrela, para tomar otros cuatrocientos cincuenta litros por segundo.

Por la ladera izquierda del río Aller se traza un canal para llevar los mil cien litros resultantes hasta una balsa situada en un monte propiedad de D.ª Josefa Velasco, vecina de La Paraya.

A esta balsa afluirán también los quinientos litros de agua por segundo que aportará otro canal trazado por la ladera derecha del río Llamazares, cuya presa de toma de agua estará situada por debajo del puente de La Biesca, á más de dosmil ochocientos metros de La Paraya.

Desde la balsa bajarán las aguas por tubería forzada hasta la casa de máquinas situada en la margen derecha del río Aller, á unos cien metros más abajo de la confluencia de los ríos Aller y Llamazares, lugar denominado La Paraya.

La fuerza que se obtiene se aplicará á la producción de energía eléctrica para trasmitirla á diversos centros industriales.

Se solicita, la imposición de servidumbre de estribo de presa y acueducto sobre las fincas pertenecientes á los propietarios de la siguiente

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas por el proyecto.

Desde la presa en el río Aller hasta el desagüe en el Lorria:

Estribos de la presa, margen derecha, Francisco Piquero.

Idem idem, margen izquierda, Marcos Diaz.

Siguen Belarmino Gonzalez, Vidal Velasco, Ramón Diaz, José Diaz, Gaspar Diaz y José Diaz.

Desde la presa en el río Lorria hasta la cámara de agua:

Margen derecha, José Diaz.

Estribos de la presa, margen izquierda, Juan A. Diaz.

Siguen Manuel Morán, Manuel Bigotes, Esteban Bigotes, Laudina Cuevas, Manuel García, Ramona Castaño, Bernardo García y Eleuterio Lobo.

Desde la presa en el río de Llamazares hasta la cámara de agua:

Estribos de la presa, márgenes, Bernardo García.

Siguen José Fernandez, Eleuterio Lobo, Josefa Velasco, Ramona Castañón, Francisca Fernandez, María Ordoñez, Manuel Velasco, Bernardo Ordoñez, José Castañón, Bernardo García, José Ordoñez, Manuel Velasco, Inocencio Fernandez, Celestino Morán, José Morán, Bernardo Gonzalez, José Gonzalez, Isabel Velasco, Francisco Velasco, Bernardo Lobo, Casilda Morán, Laudina Fernandez y Josefa Velasco.

Desde la cámara de agua hasta la casa de máquinas:

María Gonzalez, Manuel Castañón, Antonio Velasco y Antonio Fernandez.

Se anuncia esta petición para que cuantos se consideren perjudicados reclamen en las oficinas de la Sección de

Fomento (Obras públicas) de este Gobierno civil, durante el plazo de treinta días que se hallará en dicha Sección de manifiesto el proyecto.

Oviedo, 30 de Octubre de 1913.

El Gobernador,
Enrique Naval Garcés

R. al núm. 4.121

NOTA

Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se anuncia al público la terminación y recepción de las obras de acopios para conservación durante el año económico de 1839-90, de la carretera de Ponferrada á La Espina, en esta provincia, ejecutadas por la contrata á cargo de D. Antonio Rodriguez Arango, á fin de que en el plazo de treinta días los Ayuntamientos interesados de Tineo, Cangas de Tineo y Leitiriegos, remitan á la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las reclamaciones que ante ellas se hayan formulado, advirtiéndose que de no verificarlo en el indicado plazo se entenderá que no existen motivos que se opongan á la devolución de la fianza que se solicita.

Oviedo, 30 de Octubre de 1913.

El Gobernador,
Enrique Naval Garcés.

R. al núm. 4.119

EDICTO

Puertos.—Expropiación.

Rectificada por la Alcaldía de Gijón la relación del propietario de una finca que en aquel concejo ha de ser ocupada temporalmente por la Sociedad Sindicato Asturiano del puerto del Musel, con motivo de la extracción de arena para las obras de aquel puerto, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique en el periódico oficial de la provincia la expresada relación rectificada á fin de que las personas ó Corporeaciones interesadas puedan exponer ante la Alcaldía de Gijón, en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de la mencionada finca.

Oviedo, 30 de Octubre de 1913.

El Gobernador,
Enrique Naval Garcés

Relación de los interesados en la ocupación temporal que ha de hacerse para la construcción de dichas obras.

La finca denominada Duna, propiedad de los herederos de D. Joaquin

Alvarez, vecino de Jove (Gijón). Colono el propietario.

Gijón, 11 de Octubre de 1913.

Según informes adquiridos por esta Alcaldía resulta que la Duna á que se refiere la precedente relación forma parte de la finca nombrada Cierro del Suco, sita en la parroquia de Jove, de este concejo, que figura amillarada á nombre de Manuel Alvarez Suarez, de Veriña.

Gijón, 25 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Dionisio Velasco.

R. al núm. 4.116

ADUANA DE GIJON

Anuncio.

En cumplimiento de lo establecido en la regla 4.ª del art. 281 de las Ordenanzas de Aduanas, la de Gijón hace saber, que por no haberse presentado en la Administración de Correos de Pravia sus consignatarios á recoger los paquetes certificados cuyos números á continuación se expresan, procedentes de Cuba, ha decretado su abandono para los efectos consiguientes:

Certificado núm. 1.140, consignado á doña Cristina Valencia, vecina de Novellana

Idem núm. 524, idem á D. Faustino Lopez, residente en San Marcelo, Grado

Idem núm. 2.439, idem á D. Bonifacio Arango, vecino de Cudillero

Idem núm. 12.333, idem D. Joaquin Fernandez, vecino de Cangas de Tineo

Idem núm. 2.788, idem á D. José María Areces, residente en Peñafior

Idem núm. 12.198, idem D. José Fernandez Suarez, residente en Personas

Idem núm. 2.438, idem D. Bonifacio Arango, vecino de Cudillero

Idem núm. 27.125, idem doña María Gomez, residente en Tineo

Idem núm. 2.191, idem D. Manuel Lopez, residente en Treviás

Idem núm. 1.362, idem D. Zóilo Alonso, residente en Muros del Nalón

Idem núm. 1.361, idem D. Zóilo Alonso, residente en Muros del Nalón

Idem núm. 16.261, idem doña María Diaz Cuesta, residente en Salas

Lo que se anuncia al público, haciéndose presente que se concede un plazo de veinte días á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia para que los interesados aleguen las reclamaciones oportunas.

Gijón, 28 de Octubre de 1913.—El Administrador.

R. al núm. 4.111

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 17 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Pola de Lena.—(Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
386	1848	Isabel García	Hurto
387	1848	Francisco Martínez y otros	Quimera
388	1848	José Alvarez y su madre	Insultos
391	1848	José Sorribas y otros	Lesiones
392	1848	Serafina García y otra	Robo
393	1848	Manuel Sanchez	Vagancia
394	1848	No hay	Lesiones
396	1848	Juan Tuñon y otros	Id.
397	1848	José Alvarez y otro	Robo
398	1848	José Villamil	Lesiones
399	1848	No hay	Robo
401	1848	Josefa Argüelles y otro	Adulterio
402	1848	Francisco de la Fuente	Desacato
403	1848	María Fernández y otra	Robo
404	1848	Fernando Carreño	Hurto
405	1848	José Fernandez de Cabo	Faltas
406	1848	No hay	Muerte
410	1848	José Sorribas	Lesiones
411	1848	Carmen Fernandez y otras	Robo
412	1848	Juan Bautista Edellara	Hurto
413	1848	Santiago Martínez y otro	Lesiones
414	1848	Enrique Lopez	Desato
415	1848	Pedro Alvarez y otros	Muerte
419	1849	Gaspar Suarez y otros	Perjuero
420	1849	Manuel Alvarez	Robo
426	1849	Ramon Gutierrez	Desobediencia
428	1849	Martin Menendez	Lesiones
429	1849	Gaspar Fernandez	Hurto
431	1849	Josefa Martínez y otras	Robo
432	1849	Juan Rubin	Id.
433	1849	Miguel Alvarez y otros	Id.
438	1849	Joaquin Lopez	Id.
439	1849	Ramón Alvarez	Hurto
440	1849	Esteban Alvarez y otra	Robo
441	1849	José Alvarez	Hurto
442	1849	Francisco del Otero	Lesiones
443	1849	Miguel Suarez y otro	Robo
444	1849	Bernardo Valcaresl y otros	Id.
466	1850	Julian Alvarez	Hurto
450	1850	Vicente Suarez	Id.
454	1850	Vicente Osorio	Robo
456	1850	Narciso Alvarez y otro	Incendio
457	1850	Juan Ordoñez	Robo
458	1850	Benito Alvarez	Id.
459	1850	Joaquin Blanco	Daños
460	1850	No hay	Robo
461	1850	Irene Rodriguez	Hurto
462	1850	Celestino Suarez	Robo
463	1850	Sebastian Alvarez	Id.
465	1851	Manuel Fueyo	Lesiones
466	1851	Diego Fernandez	Id.
471	1851	Manuel Camino y otro	Hurto
472	1851	No hay	Robo
474	1851	Anselmo Suarez y otros	Id.
475	1851	No hay	Id.
475	1851	Luis Fernandez y otro	Lesiones
476	1851	No hay	Robo
477	1851	Id.	Id.
478	1851	Teresa Castañon y otros	Lesiones
479	1851	Juan Fernandez y otros	Robo
481	1851	Ramón García	Lesiones
482	1851	Manuel Suarez	Robo
483	1851	Manuel García y otros	Hurto
484	1851	Rita Diaz y otro	Id.
486	1851	No hay	Robo
487	1851	Id.	Id.
491	1852	Antonio Gato	Falsedad
493	1852	José Villar	Hurto
494	1852	Francisco Viejo	Lesiones
497	1852	Josefa Fernandez	Fuga
498	1853	Ildefonso Menendez	Robo
501	1853	Julian Alvarez	Hurto
504	1853	Carlos Fernandez	Allanamiento
505	1853	Vicenta Diaz	Hurto
506	1853	Victorio Fernandez	Id.
507	1853	Ramon Espinedo	Id.
508	1853	María F. Cuevas	Id.
509	1853	Gaspar Fernandez	Robo
510	1854	Juan Antonio Velasco	Falsedad
443	1803	Manuel Alvarez Vigil	Id.
555	1816	María Fernandez	Lesiones
556	1846	Manuel G. Cienfuegos	Falsedad
557	1846	Alonso Villoria y otros	Lesiones
558	1847	Angel Fernandez y otros	Falso testimonio
559	1850	Ramón Rogada	Robo
560	1851	José F. Castañon y otro	Exp. moneda falsa

(Continuará)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Valle Alto de Peñamellera

Para que pueda ser examinado por los interesados que lo deseen y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, se halla expuesta al público por término de diez días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la matrícula industrial formada por esta Alcaldía para el próximo año de 1914.

Alles, 28 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Fidel Campillo.

R. al núm. 4.128

Alcaldía de Laviana

Para que pueda ser examinada por los interesados y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, se haya expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la matrícula industrial formada para el año de 1914.

Laviana, á 28 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Gaspar G. Jove.

R. al núm. 4.125

Alcaldía de Soto del Barco

Terminada la matrícula de subsidio industrial de este concejo formada para el próximo año de 1914, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de diez días, durante el cual puede ser examinada por los contribuyentes y producirse las reclamaciones que estimen convenientes.

Soto del Barco á 28 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Bernardo G. Castro.

R. al núm. 4.126

Alcaldía de Luarca

Don Vicente Trelles y Gonzalez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que dicho Ayuntamiento, en sesión celebrada en 24 de los corrientes, acordó sacar á subasta la ejecución de las obras de cuatro edificios escolares que se construirán en Otur, Canero, Carboniella y Arcallana, de este término municipal.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y planos de las obras de que se trata, ejecutadas por el Arquitecto municipal, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el acto del remate, á fin de que pueda reclamarse en el plazo de diez días contra lo acordado, y pasado este plazo no se atenderá ninguna reclamación que se produzca.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Luarca, 27 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Vicente Trelles.

R. al núm. 4.130

Alcaldía de Parres

D. Ramón Cueto Poó, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Parres.

Hago saber: Que á los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y á instancia de parte interesada se instruyeron en esta Alcaldía expedientes para acreditar la

ausencia é ignorado paradero por más de diez años de los individuos que á continuación se expresan:

Uno á instancia de doña Vicenta Gonzalez Alvarez, madre del mozo Guillermo Somoano Gonzalez, que habrá de ser comprendido en el alistamiento del año próximo, en averiguación del ignorado paradero de su otro hijo Antonio, el cual se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años sin que á partir de dicho tiempo se tuviese noticia alguna de su paradero.

Otro á la de D. Antonio del Valle Caso, padre del mozo Joaquín del Valle Quesada, que también será comprendido en dicho alistamiento, para acreditar la ausencia de su otro hijo Luis, que hace más de diez años se ausentó para Cuba sin que se haya tenido más noticia de su paradero.

Y para que llegue á conocimiento de las autoridades y particulares á quienes se suplica participen á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran ó tengan de los citados ausentes, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Arriondas, 23 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 4.095

Alcaldía de Villanueva de Oscos

Hallándose terminado un ejemplar de cada uno de los repartimientos de rústica, urbana y matrícula industrial de este concejo para regir en el próximo año de 1914, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días los de territorial y por el de diez idem la matrícula, contados desde el siguiente al de la inserción en el periódico oficial.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, á fin de que durante el referido tiempo presenten las reclamaciones si las consideran necesarias.

Consistoriales de Villanueva de Oscos á 27 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Manuel Quintana Rodil.

R. al núm. 4.124

Alcaldía de Corvera

La matrícula industrial para el año próximo de 1914 se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, durante los que puede ser examinada y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se anuncia para el debido conocimiento.

Corvera, 29 de Octubre de 1913.—El Alcalde, José García.

R. al núm. 4.129

Juntas municipales del Censo electoral

DE CARREÑO

Don José Vega y Muñoz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Carreño.

Certifico: Que por esta Junta se cumplió en el día de ayer con el artículo 37 de la vigente ley Electoral, y por tanto las seis mesas de las seis Secciones de que se compone este término municipal las forman los señores siguientes:

Districto primero, Sección primera

D. José García Alvarez, Presidente
D. Ignacio Palacio Jove, suplente
D. Ramon Abad Mier, Adjunto
D. Antonio Alonso Munen Iez, idem
D. José Manuel Viña Perez, suplente
D. Félix Viña García, idem

Sección segunda

D. Higinio Fuentes Sala, Presidente
D. Cándido Suarez Prendes, suplente
D. Ramon Alvarez Gonzalez, Adjunto
D. Ramon Alvarez Rodriguez, idem
D. José Vega Sanchez, suplente
D. Roman Suarez Hevia, idem

Distrito segundo, Sección primera

D. Manuel Garcia Rodriguez, Presidente
D. Hermenegildo Suarez Rodriguez, suplente
D. Ramon Alonso Martinez, Adjunto
D. Miguel Alonso Martinez, idem
D. Melchor Vigón Garcia, suplente
D. José Vega Rodriguez, idem

Sección segunda

D. José Cuervo Busto, Presidente
D. Manuel Rodriguez Garcia, suplente
D. Fructuoso Alvarez Alonso, Adjunto
D. Francisco Alvarez Rodriguez, idem
D. Ramon Vega Perez, suplente
D. José Suarez Rodriguez, idem

Distrito tercero, Sección primera

D. Antonio Alvarez Martinez, Presidente
D. Antonio Vega Rodriguez, suplente
D. José Alvarez Rodriguez, Adjunto
D. Manuel Alvarez Rodriguez, idem
D. José Vega Diaz, suplente
D. Alejandro Vega Martinez, idem

Sección segunda

D. Francisco Gutierrez Alvarez, Presidente
D. Evaristo Morán Garcia, suplente
D. Sergio Alvarez Suarez, Adjunto
D. Manuel Alvarez Garcia, idem
D. Saturnino Vega Junquera, suplente
D. Evaristo Suarez Garcia, idem

Y cumpliendo con lo prevenido en la Ley y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Candás á 27 de Octubre de 1913. — José V. y Muñiz.

R. al núm. 4.108

DE LLANFRA

D. Fermin Rayón Perez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del concejo de Llanera.

Certifico: Que en sesión celebrada por dicha Junta con fecha de ayer, para dar cumplimiento al artículo 37 de la vigente Ley electoral, ha designado como adjuntos y suplentes á los individuos siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Elviro Martinez y Martinez y D. José Muñiz Alvarez.
Suplentes, D. Francisco Campa Gonzalez y D. José Cenizo Garcia.

Distrito primero, Sección segunda

Adjuntos, D. Victor Rodriguez Ablanedo y D. Antonio Valdés.
Suplentes, D. Baldomero Garcia Marinas y D. Manuel Garcia Duarte.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, D. Manuel Martinez Carreño y D. Ramón Rodriguez Alonso.
Suplentes, D. Baldomero Suarez Campo y D. Joaquin Rodriguez Diaz.

Distrito segundo, Sección segunda

Adjuntos, D. Manuel Martinez Diaz y D. Pedro Menendez Rodriguez.
Suplentes, D. Tomás Gonzalez Vega y D. José Gonzalez Rodriguez.

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos, D. José Rodriguez Garcia y D. Manuel Martinez Suarez.
Suplentes, D. José Suarez Campa y D. Anselmo Rodriguez Suarez.

Asi resulta del original á que me remito, y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, visada por el señor Presidente y sellada con el de esta Junta, en Llanera, Octubre veintisiete de mil novecientos trece. — Fermin Rayón — Visto Bueno. — José G. Solares.
R. al núm. 4.080

DE ILLAS

D. Francisco Blanco Fuentetaja, Secretario interino de la Junta municipal del Censo electoral de Illas.

Certifico: Que en sesión celebrada por dicha Junta el 26 del actual mes con objeto de ampliar lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley electoral, resultaron designados los señores siguientes para Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales:

Distrito primero, Sección única.

Adjuntos, D. Antonio Busto Rodriguez y D. José Gonzalez Carreño.
Suplentes, D. Matías Rodriguez Fernandez y D. Manuel Menendez Suarez.

Distrito segundo, Sección única.

Adjuntos, D. Gumersindo Lopez Gonzalez y D. Tomás Gonzalez Gonzalez.
Suplentes, D. Antonio Vega Martinez y D. José Perez Menendez.

Para que conste expido la presente en Illas á 28 de Octubre de 1913. — Francisco Blanco. — V.º B.º — El Presidente, José Menendez.
R. al núm. 4.132

DE YERNES Y TAMEZA

D. José Suarez y Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Yernes y Tameza.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta para celebrar el sorteo de mayores contribuyentes que deben formar parte de la misma durante el próximo bienio, resultaron elegidos los siguientes:

Vocales, D. Cipriano Fernandez y D. Ramón Antonio Garcia, por territorial.

Suplentes, D. José Garcia Fernandez y D. Inocencio Fernandez, por idem.

Vocal, D. Antonio Garcia Rivero, por industrial.

Suplente, D. Alberto Castañón Tuñón, por idem.

Vocal D. Antonio Garcia Suarez, Concejal.

Suplente, D. Antonio Menendez Garcia.

Vocal, D. Pedro Fernandez Garcia, exjuez.

Y para su publicación en el periodico oficial de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Tameza á 15 de Octubre de 1913. — José Suarez. — V.º B.º — El Presidente, Gerardo Suarez.
R. al núm. 4.136

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

D. Cándido Suarez y Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de San Martin del Rey Aurelio.

Certifico: Que para las elecciones de Concejales que habrán de tener lugar el día nueve de Noviembre próximo, fueron nombrados por la Junta municipal del Censo electoral de este término, para desempeñar los cargos de Presidentes y Suplentes y también de Adjuntos y Suplentes de las Mesas de los tres distritos y cinco secciones

de que se compone este concejo, los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera Alameda.

Presidente: D. Pedro Iglesia Cuello.
Suplente: D. Ricardo Martinez Hévia.

Adjuntos: D. Faustino Fernandez Valdés y D. Luis Gomez Villavedón.
Suplentes: D. Aurelio Sanchez y Rodriguez y D. Nicolás Gonzalez Alonso.

Distrito primero, Sección segunda Blimea.

Presidente: D. Francisco Garcia Cueto.
Suplente: D. Emilio Morán Lopez.
Adjuntos: D. José Fernandez Palacio y D. Aurelio Garcia Cuello.
Suplentes: D. David Buelga Menendez y D. José Garcia Menendez.

Distrito segundo, Sección única Santa Bárbara.

Presidente: D. Felipe Garcia Torre.
Suplente: D. José Orviz y Gonzalez.
Adjuntos: D. Justo Carcedo Garcia y D. Santiago Garcia Roces.
Suplentes: D. Faustino Fernandez y Fernandez y D. Francisco Fernandez y Garcia.

Distrito tercero, Sección primera San Andrés.

Presidente: D. Gabino Fernandez Antuña.
Suplente: D. José Torre Quirós.
Adjuntos: D. Romualdo Suarez Fernandez y D. José Fernandez Antuña.
Suplentes: D. Ignacio Nart Fernandez y D. José Alvarez Calleja.

Distrito tercero, Sección segunda Cocañin.

Presidente: D. Constantino Gonzalez Laguna.
Suplente: D. Fernando Rodriguez Castro.
Adjuntos: D. Elías Escobar Velasco y D. Vicente Laviana Vallina.
Suplentes: D. José Garcia Antuña y D. Gaspar Ferrera Perez.

Para que conste y cumpliendo con lo mandado, expido la presente que con el visto bueno del Sr. Presidente firmo en San Martin del Rey Aurelio y Octubre veintiseis de mil novecientos trece. — Cándido Suarez. — V.º B.º — Blanco.
R. al núm. 4.082

DE CUDILLERO

D. José Miranda Menendez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cudillero.

Doy fé: Que dicha Junta, en acta del día de hoy, designó para adjuntos y suplentes de las Mesas electorales de este término, con motivo de las elecciones de Concejales que se han de celebrar el nueve de Noviembre próximo, á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Domingo Abascal Larrea
D. Manuel Fernandez Martinez
Suplentes, Emilio Rivera Menendez.
D. Manuel Perez Pola

Distrito primero, Sección segunda

Adjuntos, D. Matias Arias y Arias.
D. Salustiano Alonso Fernandez
Suplentes, D. José Villar é Iglesia
D. Higinio Martinez Menendez

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos, D. Manuel Fernandez Rodriguez
D. Manuel Gonzalez Rico
Suplentes, D. Ramón Rodriguez Albuerno
D. Pedro Rodriguez Gonzalez

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos, D. José Rua Fernandez
D. Ruperto Rodriguez de la Rua
Suplentes, D. José Suarez Fernandez
D. José Suarez

Distrito cuarto, Sección única

Adjuntos, D. Manuel Albuerno Fernandez
D. Dionisio Albuerno Fernandez
Suplentes, D. Julian Zaragoza
D. Virgilio Martinez Suarez

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la ley Electoral.

Cudillero, Octubre 26 de 1913. — José Miranda. — V.º B.º — David Albuerno.

R. al núm. 4.088

DE CORVERA

D. Ramon Fernandez Menendez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Corvera.

Hago saber: Que esta Junta, en sesión celebrada el día 26 del actual, cumpliendo lo dispuesto por el señor Gobernador en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL extraordinario, número 249, correspondiente al día 20 del actual, y á lo prevenido en el artículo 27 de la Ley electoral vigente, procedió á designar los adjuntos y suplentes que en unión de los presidentes han de constituir las mesas electorales en las próximas elecciones de Concejales, resultando elegidos los señores siguientes:

Para el Distrito primero, Sección única

Adjuntos, D. Salustiano Martinez Fernandez
D. Rafael Fernandez Suarez
Suplentes, D. Fructuoso Vallina Fernandez
D. Casimiro Menendez Solar

Para el Distrito segundo, Sección única

Adjuntos, D. José Muñiz y Muñiz
D. Ramón Rodriguez Rodriguez
Suplentes, D. Ramon Suarez Menendez
D. Manuel Menendez Rodriguez

Lo que se anuncia para el debido conocimiento.

Corvera, 28 de Octubre de 1913. — Ramon Fernandez Menendez.

R. al núm. 4.131

DE ALLANDE

D. Florencio Azcárate y Valdés, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Allande.

Hago saber: Que esta Junta, en sesión de ayer, designó presidente de la Sección primera del distrito primero de este término municipal á D. Juan Magadán Piedra, vecino de Bustantigo, por defunción del que lo era, don Juan Agelan.

En la misma sesión hizo la siguiente designación de adjuntos y suplentes de las secciones electorales de este término municipal para las próximas elecciones de Concejales:

Distrito primero, Sección primera.

Adjuntos: D. Ramiro Oria Ruiz y D. Ramón Peña Collar.
Suplentes: D. Florencio Azcárate Valdés y D. José Argüelles Fernandez.

Distrito primero, Sección segunda.

Adjuntos: D. José Marcos Rodriguez y D. Manuel Marcos Rodriguez.
Suplentes: D. José Almoño Rodriguez y D. Nicolás Almoño Diaz.

Distrito segundo, Sección única.

Adjuntos: D. Benigno Uria Arias y D. José Valledor Uria.

Suplentes: D. Rufino Fernandez y D. Ceferino Gomez.

Distrito tercero, Sección única.

Adjuntos: D. Domingo Menendez Garcia y D. Saturnino Sierra Món.

Suplentes: D. José Castaño y don Silverio Castrillón.

Pola de Allande, Octubre 27 de 1913.—Florencio Azcárate.

R. al núm. 4.089

DE NOREÑA

D. Manuel Alvarez Fernandez, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de Noreña.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la referida Junta en el día de la fecha han sido nombrados adjuntos y suplentes para las Mesas electorales de este término, en las elecciones de Concejales que habrán de tener lugar el nueve de Noviembre próximo, los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única

Adjuntos: D. Antonio de Llano Ponte y D. José Alonso Nuño.
Suplentes: D. Ovidio Vallina Espiniella y D. Eduardo Rodriguez Suarez.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos: D. Joaquín Colunga Nuño y D. Benigno Alonso Bobes.
Suplentes: D. José Fernandez Nachón y D. Claudio Vallina Suarez.

Así consta del acta de referencia y para remitir al Sr. Gobernador civil a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el Sr. Presidente en Noreña a veintiseis de Octubre de mil novecientos trece.—Manuel Alvarez.—V.º B.º—Miguel Arbesú.

R. al núm. 4.134

DE PARRES

D. Vicente Somoano Uncal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Parres.

Certifico: Que en reunión celebrada por dicha Junta el veintiseis del corriente, han sido designados los señores Adjuntos y Suplentes que han de constituir las mesas electorales de este término en las elecciones de Concejales que habrán de celebrarse el día nueve de Noviembre próximo en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección primera Arriendas.

Adjuntos: D. Angel Marinas Estrada y D. Cipriano Rodriguez Lavilla.
Suplentes: D. Sergio del Llano Martinez y D. Obdulio del Llano Martinez.

Distrito primero, Sección segunda Cofiño.

Adjuntos: D. José Manuel Ruiz Escandón y D. Luis Ruiz Escandón.
Suplentes: D. Enrique Cabal Lopez y D. José María Llano.

Distrito segundo, Sección única Viabaño.

Adjuntos: D. Angel Manjón Tárano y D. Manuel Manjón Terrero.
Suplentes: D. Antonio Llerandi Longo y D. Andrés Labrador Pedro.

Distrito tercero, Sección única Parres.

Adjuntos: D. Manuel Mata Soto y D. Manuel Martinez Alonso.
Suplentes: D. Manuel Llerandi y D. Ramón Llerandi Granda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el Sr. Presidente en Arriendas a veintiocho de Octubre de

mil novecientos trece.—Vicente Somoano.—V.º B.º—Juan Diaz.

R. al núm. 4.133

DE TEVERGA

Don José Higarza Alvarez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Teverga.

Hago saber: Que la expresada Junta, en sesión celebrada el día de hoy, acordó nombrar Adjuntos y suplentes para las mesas electorales en las próximas elecciones de Concejales a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única

Adjuntos: D. Emilio Alvarez Prida y D. Faustino Acevedo Menendez.
Suplentes: D. Mariano Tuñón Campa y D. José Vazquez Garcia.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos: D. Victor Albuerne Manzano y D. Domingo Aleja Bécáres.
Suplentes: D. Braulio Suarez Alvarez y D. Amador Vinagre Gonzalez.

Distrito segundo, Sección segunda

Adjuntos: D. Antonio Fernandez Alvarez y D. Pascual Fernandez Fernandez.

Suplentes: D. Baldomero Suarez Lopez y D. Ramon Valdés Camarino.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Teverga a 26 de Octubre de 1913.—José Higarza.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio

El Recaudador de contribuciones de la zona de Llanes, con fecha 23 del mes actual, ha nombrado auxiliares a D. José Huerta y Huerta, don Fernando Ruiz Rubin y D. Dámaso Saiz Ruiz, de los concejos de Cibrales, Valle alto y Valle bajo de Peñamellera, respectivamente.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los contribuyentes y autoridades judiciales y municipales de los pueblos expresados.

Oviedo, 29 de Octubre de 1913.—
El Tesorero, Angel Ollés.

R. al núm. 4.143

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Relación de los Notarios habilitados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia por resoluciones de esta fecha, para dar fé de los actos y operaciones electorales en el distrito de Colunga, en las elecciones que para Concejales han de tener lugar el día nueve de Noviembre próximo.

D. Fausto Suarez Perez, de Panes, a instancia de D. Ramón Ruiz Perez.
D. José María de Boto y Alvarez, de Posada de Llanes, a instancia de D. Fermin Vigón Suerodiaz.

D. Benigno Rodriguez Fernandez, de Soto de Luiña, a instancia de don Manuel Martinez Capellan.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial según previenen los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 23 de Marzo de 1907.

Oviedo, 29 de Octubre de 1913.—
El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 4.142

Juzgado de Gijón

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa en los autos de concurso voluntario de acreedores presentado por el vecino de la misma D. Ramón Alvarez y Alvarez, por la presente se cita al acreedor don Pedro Fernandez ó sus herederos, caso de que éste haya fallecido, para que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la Junta de acreedores para la graduación de créditos.

Gijón, veintisiete de Octubre de mil novecientos trece.—El Secretario, Luis Colubi.

R. al núm. 4.140

Juzgado de Mieres

Don José Sela y Sela, Juez municipal del término de Mieres.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Petra Guerra Colandrón, soltera, jornalera, de 18 años de edad, natural de Rueda, Valladolid, y vecina de la Cuadriella de Turón, en este término, y a Valentina Suarez Fernandez, casada, jornalera, de 24 años, natural de Santa María de Blas, partido judicial de Murias de Paredes, y residente en Turón, para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado a los diez días de su notificación, con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas ordenado por la superioridad, por lesiones inferidas a la primera por la segunda, y hoy en ignorado paradero, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y a fin de que tengan lugar las citaciones en forma a las Petra y Valentina, se hace por medio del periódico oficial de la provincia, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dado en la villa de Mieres a veintinueve de Octubre de mil novecientos trece.—José Sela y Sela.

R. al núm. 4.146

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

SANTIAGO ACERO, Manuel, hijo de Manuel y de María, natural de Busmente, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, mondonguero, de 21 años de edad, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Fernandez Manrique, residente en esta plaza, Oviedo.

4.141

RIESGO BLANCO, Josefa, natural de Las Regueras, Oviedo, soltera, profesión labores, de 18 años de edad, hija de Joaquín y Cándida, domiciliada últimamente en Gijón, procesada por corrupción de menores, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Oriente del partido de Gijón.

4.139

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

EL FRANCO

En poder de D. Francisco Mendez Lopez, vecino de El Franco, se halla depositada una becerra que halló pastando en prado de su propiedad, y cuyas señas son las siguientes: de unos dos años, color rojo, con una faja blanca en el vientre y otra en la cara.

La Caridad, 17 de Octubre de 1913.—
Maximino Santamarina.

R. al núm. 4016.

RIBADEDEVA

Según me comunica el Alcalde de barrio de Villanueva, en dicho pueblo, se halla depositado un asno que se encontró haciendo daño en fincas particulares y tiene la señas siguientes:

Edad como de dos a tres años, pelo castaño y la cola corta, sin otras señas.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegando a conocimiento de su dueño pueda recogerlo, previo el pago de los gastos y daños causados, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de quince días se procederá a su enajenación en pública subasta.

Colombres, 27 de Octubre de 1913.
El Alcalde, Francisco Perez.

R. al núm. 4.127

ANUNCIOS NO OFICIALES

MONTE DE PIEDAD

Caja de ahorros de Oviedo

Habiéndose extraviado la libreta núm. 15.443 expedida el 9 de Octubre de 1913, a nombre de D. Fernando Alvarez y doña Pilar A. Alonso de Alvarez, se ruega al poseedor de ella se sirva entregarla en dicha oficina, de lo contrario transcurridos treinta días de la publicación de este anuncio se dará por caducada, expidiéndose una segunda a los interesados.

Oviedo, 3 de Noviembre de 1913.—
José del Riego.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial